



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 16/58

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

R. M.

FOLIO.....

Tigre , Mayo 15 de 1958.-

En virtud de la facultad conferida por el Capítulo III-Art.81-ap.9° de la Ley 5542,Orgánica de las Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1°- Establécese el siguiente horario en la administración Municipal:

Horario de verano: 7 a 12.- Al público; 7 a 11,- el que regirá desde el 1° de Octubre al 31 de Marzo .-

Horario de invierno: 8 a 13.- Al público; 8 a 12, el que regirá desde el 1° de abril al 30 de setiembre.-

Art.2°- El horario de invierno comenzará a regir en el año en curso, a partir del 1° de Junio próximo.-

Art.3°- A partir del 1° de Junio próximo quedará suprimido el desayuno que se sirve actualmente al personal municipal

Art.4°- Dése al R.M.- Tomen razón las Dependencias y Delegaciones Municipales .- Cumplido archívese.-

FELIX A. PENNA
SECRETARIO GENERAL



INTENDENTE MUNICIPAL

S/G.

Decreto dado el 15 de Mayo de 1958 al N° 16

EVA M. SCARNI
SECRETARIA GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.